

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2022-0055

ACTA NO. 045-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 P.M., del día cinco (5) del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), se dió inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso **“CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE AUTOBUSES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL E INVITADOS, PARA ASISTIR AL ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES, 23 ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DE LA MUJER, EL 11 DE AGOSTO DEL 2022” REF. MMUJER-DAF-CM-2022-0055.** con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer. El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; y **Addys Claribel Then Marte**, Viceministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; y los señores **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información..

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015) Gaceta Oficial No. 10805 del Diez (10) del Mes de Julio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La solicitud No. 070087, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la señora Marina Hilario Directora Extensión Territorial de OPM y OMM.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022), núm. EG1659021738238zzHux.

F.R.S.F.

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2022-0042

ACTA NO. 045-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 P.M., del día cinco (5) del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), se dió inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso **“CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE AUTOBUSES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL E INVITADOS, PARA ASISTIR AL ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES, 23 ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DE LA MUJER, EL 11 DE AGOSTO DEL 2022” REF. MMUJER-DAF-CM-2022-0055.** con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer. El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; y **Addys Claribel Then Marte**, Viceministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; y los señores **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información..

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015) Gaceta Oficial No. 10805 del Diez (10) del Mes de Julio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La solicitud No. 070087, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la señora Marina Hilario Directora Extensión Territorial de OPM y OMM.

VISTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022), núm. EG1659021738238zzHux.

F.R.S.F.



VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el “**CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE AUTOBUSES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL E INVITADOS, PARA ASISTIR AL ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES, 23 ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DE LA MUJER, EL 11 DE AGOSTO DEL 2022**” REF. **MMUJER-DAF-CM-2022-0055**, del mes de julio del año 2022.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), el Departamento de Compras del Ministerio de la Mujer, tuvo a bien publicar el Pliego de Condiciones con los requerimientos y especificaciones del proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0055**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1. Service Travel, S.R.L., 2. Daf Trading S.R.L., y Milena Tours S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha dos (2) del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para el “**CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE AUTOBUSES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL E INVITADOS, PARA ASISTIR AL ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES, 23 ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DE LA MUJER, EL 11 DE AGOSTO DEL 2022**” REF. **MMUJER-DAF-CM-2022-0055**.

CONSIDERANDO: Que los oferentes **Daf Trading S.R.L.** y **Service Travel, S.R.L.**, resultaron empatado en la presentación de sus ofertas económica en los ítems 1, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 25, 32.

CONSIDERANDO: Que fueron convocados para el día cuatro (4) del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), las razones sociales que resultaron empatada a fin de realizaron un proceso de desempate en presencia de la notario Dra. Gertrudis Isabel Reyes Weber, que consistió en doce (12) sorteos, uno por cada ítem empatado; se colocó para cada sorteo, dentro de un sobre dos boletas una en blanco y otra con el número del ítem a desempatar, invitando a cada oferente en forma alterna a escoger una de las boletas, el que escogía la boleta con el número del ítem resultaba ganador. Con este procedimiento de escogencia al azar resultaron ganadores las empresas participantes en los siguientes ítems: la razón social **Daf Trading S.R.L.**, resultó ganadora de los ítems 1, 7, 8, 13, 15, 19 y 25; la razón social **Services Travel, S.R.L.**, resultó ganadora de los ítems 6, 10, 11, 17 y 32.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que:

Artículo 49.- De las Compras Menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios

F.R.S.F



bajo un procedimiento simplificando, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): SE ADJUDICA, el proceso de Comparación Menor, **Ref. No. MMUJER-DAF-CM-2022-0055**, para la **“CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE AUTOBUSES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL E INVITADOS, PARA ASISTIR AL ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES, 23 ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DE LA MUJER, EL 11 DE AGOSTO DEL 2022” REF. MMUJER-DAF-CM-2022-0055**, por cumplir con los requerimientos y las especificaciones técnicas exigidas a las razones sociales:

- 1) **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, los ítems Nos. 2, 3, 6, 10, 11, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 32, por haber presentado los precios más bajos y ser las propuestas más convenientes.

Con un monto adjudicado a esta empresa de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS339,000.00).**

- 2) **DAF TRADING, S.R.L.**, los ítems Nos. 1, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 19, 25, 27, 28, 29, 30, 31, por haber presentado los precios más bajos y ser las propuestas más convenientes.

Con un monto adjudicado a esta empresa de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS428,000.00).**

- 3) **MILENA TOUR, S.R.L.**, El ítem No. 9, por haber presentado los precios más bajos y ser las propuestas más convenientes.

Con un monto adjudicado a esta empresa de **VEINTITRES MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS23,000.00).**

Para un total adjudicado de **SETECIENTO S NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS790,000.00).**

SEGUNDO (2): Este acto Administrativo del Comité de Compra y Contrataciones podrá ser impugnado ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se

F.R.S.F.



entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las personas en su relación con la administración y de procedimiento administrativo.

Asimismo, en sede judicial, con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 1 que le faculta de competencia y 5 que establece el plazo para recurrir de la Ley 13-07. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

TERCERO (3): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo las 01:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones




Addys Then Marte
Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo
y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones




Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero


Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité
de Compras y Contrataciones


Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

